

RESOLUCIÓN N° 404 /2.022.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, A LA ING. AGR. STELLA CANDIA, DIRECTORA INTERINA DEL CENTRO DE INVESTIGACION CAPITAN MIRANDA (CICM), A LOS EFECTOS DE PARTICIPAR DEL “III INTERNATIONAL FORUM OF INSECTICIDES” (III FORO INTERNACIONAL DE INSECTICIDAS), ORGANIZADO POR LA EMPRESA SYNGENTA, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BASILEA, SUIZA.

Asunción, 06 de Septiembre de 2.022.-

VISTO:

El Memorando de fecha 23 de agosto del año en curso, presentado por la Ing.Agr. Stella Candia, con C.I.C. N° 749.899.-, Directora Interina del Centro de Investigación Capitán Miranda - CICM dependencia del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, a través del cual solicita el permiso correspondiente, del 12 al 16 de septiembre de 2.022, a los efectos de participar del “III INTERNATIONAL FORUM OF INSECTICIDES” – (III FORO INTERNACIONAL DE INSECTICIDAS), a llevarse a cabo en la ciudad de Basilea - Suiza, resaltando que la inscripción y costos logísticos para los días del evento, billetes aéreos, viáticos y seguros de viaje, serán costeados por la empresa Syngenta; además nominando a la Ing. Agr. Alodia González, con C.I.C. N° 1.065.240.-, como Encargada de Despacho del Centro de Investigación Capitán Miranda CICM – IPTA, mientras dure su ausencia, (Exp. MEI 357-961-2022), y;

CONSIDERANDO: *Que*, el expediente cuenta con el parecer favorable de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales – IPTA y de la Dirección Ejecutiva del IPTA, respectivamente.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas DGDP - IPTA, por Providencia DGDP N° 681/2022, de fecha 05/09/2022, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica - IPTA, con el informe presentado según Providencia DCP N° 40/2022.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Dictamen D.A.J. N° 104/22, de fecha 05/09/2022, en su parte conclusiva considera que lo solicitado corresponde en Derecho y recomienda proceder con los trámites administrativos de rigor para la emisión de la Resolución pertinente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10.



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ES COPIA

RESOLUCIÓN N° 404 /2.022.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, A LA ING. AGR. STELLA CANDIA, DIRECTORA INTERINA DEL CENTRO DE INVESTIGACION CAPITAN MIRANDA (CICM), A LOS EFECTOS DE PARTICIPAR DEL "III INTERNATIONAL FORUM OF INSECTICIDES" (III FORO INTERNACIONAL DE INSECTICIDAS), ORGANIZADO POR LA EMPRESA SYNGENTA, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BASILEA, SUIZA.

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

- Artículo 1°.-** **CONCEDER**, permiso con goce de sueldo, a la **Ing. Agr. Stella Candia**, con C.I.C. N° 749.899.-, Directora interina del Centro de Investigación Capitán Miranda CICM – del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, del 12 al 16 de septiembre de 2.022, a los efectos de participar del **"III INTERNATIONAL FORUM OF INSECTICIDES" – (III FORO INTERNACIONAL DE INSECTICIDAS)**, a llevarse a cabo en la ciudad de Basilea- Suiza. -----
- Artículo 2°.-** **DESIGNAR**, a la **Ing. Agr. Alodia Concepción González**, con C.I.C. N° 1.065.240., como Encargada de Despacho del Centro de Investigación Capitán Miranda, CICM – IPTA, mientras dure la ausencia de la Titular.-
- Artículo 3°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ES COPIA



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente